

## Sala de Regidores

Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2023.

Oficio KALT/0121/2023.



**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ**

Secretario General

Ayuntamiento de Guadalajara

Presente.-



Por medio de la presente reciba un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 33, Fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, remito a usted el **Plan de Trabajo Anual 2023-2024** de la **Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales**, con el objeto de que se dé cuenta en el Pleno del Ayuntamiento del cumplimiento de la obligación descrita en el artículo citado.

Sin otro particular por el momento anexo copia del documento referido, quedando a sus órdenes como su segura servidora.



Gobierno de  
Guadalajara

Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

### ATENTAMENTE

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del  
Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**

Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales.



Gobierno de  
Guadalajara

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.  
33 3837 4400



Gobierno de  
**Guadalajara**

---

**PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**COMISIÓN EDILICIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

2023

2024

---

**Guadalajara, Jalisco; noviembre 2023.**

## Integrantes

Presidenta      Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.

Vocal            Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Vocal            Regidor Rafael Barrios Dávila.

Vocal            Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

Vocal            Salvador Hernández Navarro.

## MARCO NORMATIVO

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a)** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b)** Alumbrado público.
- c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d)** Mercados y centrales de abasto.
- e)** Panteones.
- f)** Rastro.
- g)** Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i)** Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

La Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 77 señala las facultades de los ayuntamientos, entre las que se encuentran, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y en el artículo 79 define los servicios públicos que los ayuntamientos tendrán a su cargo:

- I.** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II.** Alumbrado público;
- III.** Aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia;
- IV.** Mercados y centrales de abastos;
- V.** Estacionamientos;

- VI.** Cementerios;
- VII.** Rastro;
- VIII.** Calles, parques y jardines, y su equipamiento;
- IX.** Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; y
- X.** Los demás que deban prestarse, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios y lo permita su capacidad administrativa y financiera.

El Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en el artículo 106 fracción XXII, señala a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, en su calidad de comisión permanente del Ayuntamiento de Guadalajara.

En el artículo 109 fracción XXII del citado Código de Gobierno se establecen las atribuciones particulares de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, las cuales se enlistan a continuación:

**1. En materia de alumbrado público:**

- a) Conocer del servicio de alumbrado público municipal;
- b) Proponer la realización de los estudios sobre zonas específicas y colonias del Municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público, y su ornato; y
- c) Vigilar la formulación y actualización permanente del inventario de materiales y equipo municipales existentes para el servicio de alumbrado público.

**2. En materia de estacionamientos:**

- a) Conocer de los estacionamientos municipales, estacionamiento de vehículos en vía pública y del servicio de transporte público de pasajeras y pasajeros;
- b) Promover la creación de estacionamientos e instalaciones de estacionómetros en los lugares que así lo requieran, emitiendo opinión sobre las tarifas en la materia;
- c) Verificar el servicio que se otorga en los estacionamientos municipales concesionados a particulares, proponiendo las mejoras que de los estudios se desprendan; y
- d) Impulsar estudios para la intervención municipal en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeras y pasajeros, cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.

**3. En materia de mejoramiento urbano y aseo público:**

- a) Conocer del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- b) Estudiar la conveniencia de la ejecución de programas conjuntos con las autoridades sanitarias, respecto de los programas y campañas de aseo público en el Municipio;
- c) Proponer las acciones que en materia de mejoramiento urbano y aseo público deba emprender el Municipio; y
- d) Procurar y proponer sistemas para mejorar la imagen visual en el Municipio.

**4. En materia de panteones:**

- a) Conocer del servicio público de panteones y crematorios que operan en el Municipio;
- b) Estudiar la clasificación de las diferentes clases de panteones y fosas que deben utilizarse, para los efectos de su desarrollo en los propios cementerios; y
- c) Examinar los sistemas de conservación en los panteones municipales existentes y proponer la ubicación y características de los que fueren a crearse.

**5. En materia de parques, jardines y fuentes:**

- a) Conocer de la forestación y mantenimiento de parques, jardines y fuentes, y proponer las acciones necesarias para su incremento, conservación y mejoramiento; y
- b) Estudiar y proponer la política que debe adoptar el Municipio en materia de parques, jardines y fuentes.

**6. En materia de rastro:**

- a) Proponer, analizar, estudiar, evaluar y dictaminar las iniciativas concernientes a la prestación del servicio público municipal de rastros; y
- b) Formar parte del Consejo Consultivo del Rastro a través de su Presidenta o Presidente.

Cumpliendo con el artículo 33 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales tiene a bien presentar el plan anual de trabajo correspondiente al periodo 2023-2024.

**ALUMBRADO PÚBLICO:**

El alumbrado público es de vital importancia en cualquier ciudad, su rol abarca temas tan diversos como son los relacionados al medio ambiente, la seguridad y convivencia social.

Un alumbrado público en óptimas condiciones facilita la movilidad de las personas y automóviles durante las noches y contribuye a realzar la imagen visual de los edificios, monumentos y plazas públicas.

El aspecto económico también es importante ya que un alumbrado eficiente promueve el entretenimiento y las actividades nocturnas, generando ingresos tanto al sector público como privado.

Dentro del Plan de Trabajo para el año 2023-2024 se contempla priorizar la instalación de alumbrado público en lugares donde estadísticamente existan altos índices de violencia o delincuencia, así como dar mantenimiento periódico que permita mejorar la seguridad de la población.

Es importante dentro de estos trabajos la adopción e incorporación de tecnologías que promuevan la eficiencia, el ahorro y la vida útil de las luminarias, así como dar continuidad a los programas de respuesta ciudadana, en los que de forma integral se informa sobre los problemas de iluminación, para coadyuvar en su atención de forma ágil y eficiente.

## **ESTACIONAMIENTOS:**

Un hecho que afronta nuestra ciudad es el incremento del parque vehicular que circula cada día en nuestras calles, trabajar en acciones como el reordenamiento del espacio público y la promoción del transporte no motorizado son fundamentales para afrontar la falta de cajones de estacionamiento en nuestra ciudad.

Considerando estos hechos dentro del Plan de Trabajo para el próximo año es necesario establecer medidas para reorganizar y distribuir el espacio público y de esta forma optimizar el número de espacios disponibles para estacionar los vehículos, de forma paralela se fomentará la adopción del transporte no motorizado como alternativas para aliviar el tráfico y disminuir la contaminación.

Impulsar el uso de la bicicleta y caminar, no solo ayuda a mejorar la salud de la población, sino que facilita la movilidad y reduce la demanda del espacio público para estacionarse.

## **ASEO PÚBLICO:**

La recolección de los residuos sólidos urbanos, es una de las tareas de mayor complejidad y un gran desafío para las administraciones municipales, por un lado se debe trabajar en medidas para mejorar su recolección, pero de forma paralela es necesario impulsar medidas que reduzcan la cantidad de desechos que se generan a diario.

Es necesaria una revisión profunda de los procesos y mecanismos que se aplican para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos para buscar de forma coordinada alternativas que ayuden a mitigar su impacto en el medio ambiente durante las etapas que van desde su recolección hasta su disposición final, dentro del Plan de Trabajo para el año 2023-2024 se contempla implementar programas de concientización ciudadana con la participación de distintos sectores de la población para destacar la importancia de incorporar la economía circular en nuestras actividades y ciclos productivos.

Evaluar y optimizar los procesos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y adoptar tecnologías para su mejor gestión con el objetivo de tener un aseo público más efectivo y sostenible.

Trabajar de forma coordinada a nivel intermunicipal para establecer proyectos, normativas y regulaciones para atender de forma puntal la gestión de residuos sólidos urbanos.

## **MEJORAMIENTO URBANO:**

Esta área operativa de la Administración Municipal, abarca actividades que son muy distintas entre sí, pero que en conjunto están dirigidas, a la rehabilitación y el mantenimiento del equipamiento urbano del Municipio, al remozamiento de la infraestructura urbana de nuestra ciudad y al saneamiento de los espacios públicos considerados insalubres o que puedan propiciar la propagación de enfermedades.

Estas actividades influyen en la imagen visual, la salud y el medio ambiente de nuestra ciudad, dentro del Plan de Trabajo para el año 2023-2024 se contempla impulsar programas de mantenimiento preventivo, que permitan identificar y abordar problemas en el equipamiento urbano.

De igual forma es necesario participar y organizar campañas regulares de limpieza y recolección de desechos sólidos urbanos en los espacios públicos, para mantener un entorno limpio y seguro, regulando y controlando que la publicidad en espacios públicos, esté en conformidad con las normativas municipales.

## **PANTEONES:**

Los Panteones municipales son un el lugar para recordar y rendir homenaje a nuestros seres queridos, invitan a la reflexión y al análisis, cuenta con un gran valor histórico y son un patrimonio cultural de todos sus habitantes.

La arquitectura y tradiciones convergen en estos sitios y están presentes en la memoria colectiva, por estos motivos tanto los usuarios como el gobierno municipal deben trabajar en conjunto para la preservación de estos espacios históricos y culturales.

Dentro del Plan de Trabajo para el año 2023-2024 se contempla para estos espacios trabajar en fomentar la educación y conciencia social sobre la importancia de los panteones, así como promover programas de mantenimiento y conservación de las

fosas y nichos, y la restauración en forma conjunta con las autoridades competentes de monumentos y tumbas históricas.

Contar con una reglamentación vigente para estos espacios es fundamental para garantizar el orden y la seguridad dentro de ellos, es por tal motivo que se trabaja en la elaboración de un reglamento actualizado que cumpla con las medidas necesarias para mejorar el servicio que se presta en estos lugares.

### **PARQUES Y JARDINES:**

Los parques y jardines dentro de las zonas urbanas, son el lugar ideal para el descanso y la recreación, permiten realizar actividades al aire libre y tener contacto con la naturaleza, además fortalecen los vínculos sociales y la cohesión social.

Estos espacios contribuyen a mejorar el medio ambiente y la estética de los espacios públicos de la ciudad.

Dentro del plan de trabajo para el año 2023-2024 se contempla, organizar dentro de los parques municipales actividades que fomenten la conciencia ambiental y el respeto por la flora y fauna, además de actividades ambientales, los parques y jardines son también lugares ideales para la promoción de eventos y actividades artísticas y culturales que ayuden a construir el tejido social.

También es importante en el próximo año promover acciones para dar mantenimiento a la infraestructura de los parques y jardines, así como implementar políticas de conservación y gestión sostenible de los espacios y áreas verdes municipales.

### **RASTRO MUNICIPAL:**

Dentro de las principales funciones del Rastro Municipal se encuentra la inspección y control de calidad de la carne que es llevada a la mesa de la población, asegurando

que se encuentre libre de agentes patógenos, sin la posibilidad de transmitir enfermedades.

Los rastros municipales también facilitan el comercio de los productos cárnicos y garantizan el abastecimiento de alimentos, los beneficios de aplicar altos estándares de calidad en todos los procesos realizados dentro de los rastros municipales nos lleva a garantizar la salud de la población y a fortalecer la economía, dentro del plan de trabajo para el año 2023-2024 se contempla revisar la normativa y los procesos de operación dentro del rastro municipal, así como la disponibilidad de fondos para asegurar que se cuente con la infraestructura necesaria para su operación asegurando la capacitación y equipamiento para los trabajadores.



**REGIDORA KARLA ANDRÉA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales